



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3808 /

PARRAL, 27 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2011.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado Caso Social a INP, Adquisición de Repuestos para Camión JAC $\frac{3}{4}$ cgzh-35, C.C 201 ASEO, ORNATO y ; Traslado Personal Asesoría Jurídica, los días 24 y 25 de Julio del 2012, al siguiente funcionari municipal:

JOSE MANUEL SEPULVEDA CARIAGA Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldías
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.